



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0030884/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en ELECTRÓNICA ANALÓGICA II y en ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Fernando Luis CARRASQUERA;

El Acta de Selección Interna por Art. 14º del CCT, en la que se propone la designación del Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE;

El Currículum del Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza Nº 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE (Leg. 21750) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en ELECTRÓNICA ANALÓGICA II y en ELECTRÓNICA, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2019, cargo en el que revistó el Ing. Fernando Luis CARRASQUERA.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE (Leg. 21750) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en ELECTRÓNICA ANALÓGICA II, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0030884/2017

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Alfredo Héctor VILLAFANE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prot. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Magter. Ing. PABLO G. REEBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 826-HCD-2017

AREA OPERATIVA